

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Tercero

Paola Delgado



REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

BALMER IMPORT S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: La señorita Daniela Erdstein Balmer, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de BALMER IMPORT S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz

para obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la presente Reforma de Estatutos de la compañía BALMER IMPORT S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la siguiente escritura pública de reforme de estatutos la señorita Daniela Erdstein Balmer, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BALMER IMPORT S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** La compañía BALMER IMPORT S.A., fue constituida mediante escritura pública de veinte y cinco de mayo de dos mil cinco otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio de de dos mil cinco. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BALMER IMPORT S.A., celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil doce, acordó la Reforma de los Estatutos de la Compañía conforme al siguiente texto: **ARTÍCULO TERCERO.-** El objeto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



social de Compañía es: TRES PUNTO UNO PUNTO La importación
comercialización de materiales y suministros de oficina así
como de otros bienes del mismo rubro mercantil. TRES PUNTO DOS
PUNTO Servicios de impresión. TRES PUNTO TRES PUNTO Servicios
de imprenta de credenciales tales como títulos de grado,
protectores de firmas, laminas de seguridad, etc. TRES PUNTO
CUATRO PUNTO Servicios de imprenta de especies valoradas tales
como timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos
postales, etc. TRES PUNTO CINCO PUNTO Servicios de imprenta de
documentos de identificación TRES PUNTO SEIS PUNTO Servicios
de imprenta de documentos varios tales como títulos de
conducción, adhesivos, stickers, formas continuas, etc. TRES
PUNTO SIETE PUNTO Servicios de procesamiento de matrices TRES
PUNTO OCHO PUNTO Servicios de procesamiento de películas TRES
PUNTO NUEVE PUNTO Servicios de impresiones de bromuro o datos
electrónicos para preparar textos originales que se puedan
reproducir (composición, fotocomposición). TRES PUNTO DIEZ
PUNTO Elaboración de sellos de caucho. TRES PUNTO ONCE PUNTO
Elaboración de sellos de cirel TRES PUNTO DOCE PUNTO
Elaboración de sellos secos TRES PUNTO TRECE PUNTO Elaboración
de sellos fechadores TRES PUNTO CATORCE PUNTO Elaboración de
sellos numeradores TRES PUNTO QUINCE PUNTO La importación y
comercialización de maquinaria para fundir o componer
caracteres de imprenta TRES PUNTO DIECISÉIS PUNTO La
importación y comercialización de maquinaria para preparar
clises. TRES PUNTO DIECISIETE PUNTO La importación y
comercialización de maquinaria para elaborar planchas de

impresión. TRES PUNTO DIECIOCHO PUNTO La importación y comercialización de maquinaria para hacer cilindros de impresión. TRES PUNTO DIECINUEVE PUNTO La importación y comercialización de partes y piezas de maquinas, aparatos y equipos, para fundir o componer caracteres de imprenta, preparar o hacer clichés, planchas, cilindros u otros elementos de impresión tales como mecanismos de alimentación, partes para maquinas de monotipia, teclados para maquinas de imprentas. TRES PUNTO VEINTE PUNTO La compañía se entenderá autorizada para asociarse o representar a otras personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas o autorizadas para este tipo de actividades: así como para la importación y exportación de los bienes necesarios. TRES PUNTO VEINTIUNO PUNTO Para cumplir con su objeto social la compañía dispone de los siguientes medios: la compañía podrá intervenir en licitaciones y procesos de contratación pública y privada y celebrar cuanto acato y contrato, negocio, negociación, y operación permitida por las leyes ecuatorianas o de terceros países incluyendo normativa complementaria o regulatoria se lo permitan, incluyendo la representación de obligacionistas. En general, En fin podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** La señorita Daniela Erdstein Balmer, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANDESTTEAM SERVICES S.A.,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

declara que la compañía no es deudora del estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones y que se encuentra al día en todas sus obligaciones patronales. **QUINTA.- MARGINACIÓN:** Se deberá tomar nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura que se aclara por este acto. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Franklin Travez Pérez, con matrícula profesional número diez y siete-dos mil diez-ciento noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Daniela Erdstein

SRTA. DANIELA ERDSTEIN BALMER.

C.C.: 170734132-5

Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado

IDENTIFICACION: 170734102-E

IDENTIFICACION: BALMAIN DANIELA

IDENTIFICACION: BALMAIN DANIELA

IDENTIFICACION: BALMAIN DANIELA

Daniel Balmain



IDENTIFICACION: BALMAIN DANIELA



0286906

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
NÚMERO: 002-0004
CÉDULA

BALMAIN DANIELA DANIELA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 OCT 2012

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALMER IMPORT S.A.



En la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 19 días del mes de Octubre del dos mil doce, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Seis de Diciembre E10-263 y María Angélica Carrinena Comercial Olímpico, Local No. 21, se reúnen los siguientes accionistas: la señora Jutta Balmer Oehme, propietaria de 600 acciones que corresponden al 60% del capital social, la señorita Daniela Erdstein Balmer propietaria de 200 acciones que corresponden al 20% del capital social y el señor Marco Juan David Erdstein Balmer propietario de 200 acciones que corresponden al 20% del capital social. Se reúnen los accionistas y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

0000004

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Junta la señora Jutta Balmer Oehme quien actúa en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señorita Daniela Erdstein Balmer.

Una vez que por Secretaría se constata el quórum, dejando constancia que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan el 100% del capital social de la compañía se procede a tratar el único punto de Orden del Día.

Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Buscando el beneficio de la compañía y por convenir a sus intereses, la Junta unánimemente resuelve reformar los estatutos de la misma, con la seguridad de que tal reforma al contrato social, será de gran importancia para que la compañía tenga un óptimo funcionamiento y desarrolle actividades que le signifiquen nuevos y mejores ingresos. Por lo tanto aprueban el que se reforme el estatuto de la compañía conforme al texto que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO TERCERO.- El objeto social de Compañía es: 3.1. La importación y comercialización de materiales y suministros de oficina, así como de otros bienes del mismo rubro mercantil. 3.2. Servicios de impresión. 3.3 Servicios de imprenta de credenciales tales como títulos de grado, protectores de firmas, laminas de seguridad, etc. 3.4. Servicios de imprenta de especies valoradas tales como timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales, etc. 3.5. Servicios de imprenta de documentos de identificación 3.6. Servicios de imprenta de documentos varios tales como títulos de conducción, adhesivos, stickers, formas continuas, etc. 3.7. Servicios de procesamiento de matrices 3.8. Servicios de procesamiento de películas 3.9. Servicios de impresiones de bromuro o datos electrónicos para preparar textos originales que se puedan reproducir (composición, fotocomposición). 3.10. Elaboración de sellos de caucho. 3.11.

Elaboración de sellos de cirel 3.12. Elaboración de sellos secos 3.13. Elaboración de sellos fechadores 3.14. Elaboración de sellos numeradores 3.15. La importación y comercialización de maquinaria para fundir o componer caracteres de imprenta 3.16. La importación y comercialización de maquinaria para preparar clichés. 3.17. La importación y comercialización de maquinaria para elaborar planchas de impresión. 3.18. La importación y comercialización de maquinaria para hacer cilindros de impresión. 3.19. La importación y comercialización de partes y piezas de máquinas, aparatos y equipos, para fundir o componer caracteres de imprenta, preparar o hacer clichés, planchas, cilindros u otros elementos de impresión tales como mecanismos de alimentación, partes para máquinas de monotipia, teclados para máquinas de imprentas. 3.20. La compañía se entenderá autorizada para asociarse o representar a otras personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas o autorizadas para este tipo de actividades: así como para la importación y exportación de los bienes necesarios. 3.21. Para cumplir con su objeto social la compañía dispone de los siguientes medios: la compañía podrá intervenir en licitaciones y procesos de contratación pública y privada y celebrar cuanto acto y contrato, negocio, negociación, y operación permitida por las leyes ecuatorianas o de terceros países incluyendo normativa complementaria o regulatoria se lo permitan, incluyendo la representación de obligacionistas. En general, En fin podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento.

Por haberse tratado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H00.

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que suscriba en nombre de la compañía la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y realice el trámite de registro de las mismas ante los organismos de control.

Para constancia firman sus accionistas, conjuntamente con la Presidenta de la Compañía y Secretaria que certifican.


Jutta Balmer Oehme
PRESIDENTA AD.HOC
ACCIONISTA


Marco Juan David Erdstein Balmer
ACCIONISTA


Daniela Erdstein Balmer
SECRETARIO
ACCIONISTA

44762

Quito, 04 de Abril del 2012



Señorita
DANIELA ERDSTEIN BALMER
Presente.-

0000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **BALMER IMPORT S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, 4 de abril del 2012, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted ejercería la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,

SRA. JUTTA BALMER OEHME
PRESIDENTA

La Compañía "**BALMER IMPORT S.A.**" se constituyó mediante escritura otorgada el 25 de mayo del 2005 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de julio del 2005.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "**BALMER IMPORT S.A.**" para el que he sido designada, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 4 de abril del 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

DANIELA ERDSTEIN BALMER Nº **4682** del Registro de
CC. 17073462-5 Nombramientos Tomo Nº **145**
Quito, a **11 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791995201001
RAZON SOCIAL: BALMER IMPORT S.A.
HOMBRE COMERCIAL: BALMER IMPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ERDSTEIN BALMER DANIELA
CONTADOR: RAMOS ACOSTA RONALD HENRRY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2005
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE
Número: E13-283 Intersección: MARIA ANGELICA CARRILLO Edificio: CENTRO COMERCIAL OLIMPICO Oficina:
LOC. 21 Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO CINE 24 DE MAYO Fax: 022242182 Email:
balmerimport@gmail.com Telefon: Trabajo 022241182 Telefono Trabajo: 022280419 Celular: 092871349

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 00: al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

BALMER IMPORT S.A.
[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
24 JUL 2008
[Firma manuscrita]

Usuario: DPSS111205 Lugar de emisión: QUITO/GARCIA MORENO # Fecha y hora: 24/07/2008

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS BALMER IMPORT S.A. debidamente firmada y sellada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, en siete fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil doce.



0000006


DRA. PAOLA DELGADO LOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005772 de 06 de noviembre del 2012, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Reforma de 0000007 Estatutos de la compañía BALMER IMPORT S.A., celebrada el 22 de octubre de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 12 de noviembre del 2012.

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



..ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE BALMER IMPORT SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 25 de mayo del 2005; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005772, de fecha 06 de noviembre del 2012, que Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

0000008



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de noviembre del 2.012, bajo el número **4060** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1571 del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil cinco, a fs 1353 vta., Tomo 136 .- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BALMER IMPORT S.A.**", otorgada el 22 de octubre del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42904**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

000009

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: ly